



DECRETO U. DE C. Nº 94 135 /

VISTOS:

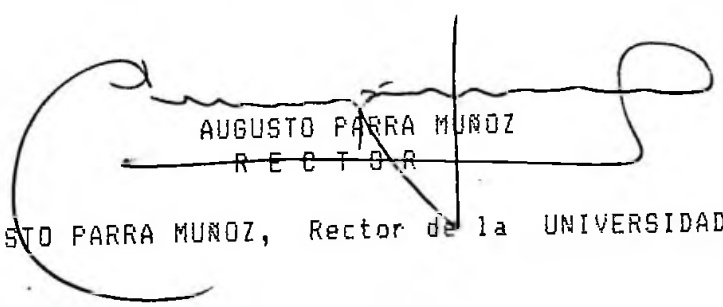
Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota Nº 94-238; la necesidad de implementar el Laboratorio de Microscopía Electrónica en la citada Facultad con personal especializado y debidamente capacitado para cumplir las funciones de dicho Laboratorio; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, artículo 161º, del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

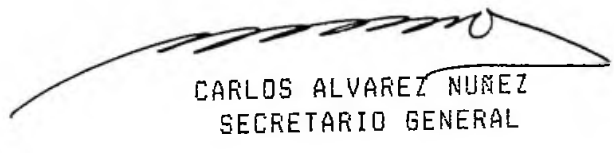
- 1º Pónese término, a contar del 1º de Julio de 1994, al Contrato de Trabajo del Sr. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA ZAMORANO, Fotógrafo D.N. de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con fundamento en la causal prevista en el Título V, artículo 161º del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la empresa, falta de adecuación técnica del trabajador.
- 2º Páguese al Sr. Sepúlveda Zamorano 1 mes de desahucio, 14 meses de indemnización y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1994.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y la Dirección de Personal comunicarán lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 28 de 1994.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL